CONTRATO PARA CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 6.475 SAN GERONIMO.----------

CONTRATO N° MY 14/2014

En el Distrito de Yatytay, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los quince días del mes de Diciembre del año dos mil catorce, entre la Municipalidad de Yatytay, con **RUC N° 80044853-7**, domiciliada sobre la calle Defensores del Chaco y San Juan Bautista, Distrito de Yatytay, representada en este acto por el **Sr. BERNARDO CHAPARRO MARTINEZ**, con Cédula de Identidad **N° 1.954.635**, y el Prof. **JOSE INOCENTE PEREZ**, con Cédula de Identidad **N° 1.500.355**, Intendente y Secretario Municipal respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA JOVEN JJG S.A.** con **RUC N° 80085441-1**,con domicilio legal en la Localidad **de Yatytay km 16,** representada en este acto por el **Sr. CARMELO JOSE CARDOZO FIGUEREDO**, Paraguayo, soltero, con C.I N° 3.3579.519, **en carácter de representante legal de la empresa**, conforme al poder especial N° 117, otorgado por la firma **CONSTRUCTORA JOVEN JJG S.A.**, en fecha 18 de noviembre del 2014 denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **" CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 6.475 SAN GERONIMO" - DEL DISTRITO DE YATYTAY"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

Art. 1° OBJETO.
El presente contrato tendrá por objeto los trabajos de **"CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 6.475 SAN GERONIMO" - DEL DISTRITO DE YATYTAY.-------**

Art. 2° DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(c) Planos, memorias de cálculos(si así se especifica en el PBC)
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(e) el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en el **PBC)**
(f) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en el **PBC.**
(g) Acta de inicio y de recepción, planilla de certificación
(h) la garantía del cumplimiento del contrato
(i) garantía de anticipo
(j) fondo de reparo

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Art. 3° IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida presupuestaria O.G 520, F.F. 30, OF 003, recursos provenientes de los fondos de FONACIDE, del presupuesto general de gastos de la Municipalidad de Yatytay, para el ejercicio fiscal 2014, quedando sujeto a la aprobación de la Junta Municipal la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2015. El monto del contrato es la suma de

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY INTENDENCIA

Constructora Joven J.J.G. S.A.
R.U.C: 80085441-1

GUARANIES, NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (Gs.99.847.363).-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 282299.**----------

Art. 4° PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento a CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 14/2014, convocado por la MUNICIPALIDAD DE YATYTAY. La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal IM N° 752/2014 de fecha 09 de Diciembre del 2014.----------

Art. 5° VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de ciento cincuenta (150) días, a contar a partir de la fecha de suscripción de la misma.----------

Art. 6° PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ITEM	RUBROS	UNIDAD	CANT.	P.UNIT.	P.TOTAL
1	Preparación de la obra				
	b-Limpieza y preparación del terreno	m2	76,00	24.500	1.862.000
	c-Replanteo	m2	76,00	8.500	646.000
4	Excavación y carga de cimiento de PBC	m3	18,30	200.300	3.665.490
5	Estructura de Hº Aº				
	b2-Vigas y dado de Hº Aº	m3	0,81	1.925.620	1.559.752
	d-Encadenados de Hº Aº	m3	2,56	1.500.620	3.841.587
6	Muros de nivelación				
	a-De 0,45 cm	m2	8,70	192.300	1.673.010
	b-De 0,30 cm	m2	3,20	185.300	592.960
	c-De 0,60 cm	m2	0,60	223.500	134.100
7	Relleno y aplsonado de inferiores	m3	27,00	92.350	2.493.450
8	Aislación Asfáltica				
	a-De paredes	m2	9,25	71.300	659.525
9	Muros de elevación:				
	b-De 0,15 para revocar	m2	4,60	84.350	388.010
	c-De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	m2	60,00	150.530	9.031.800
	d-De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	17,20	156.300	2.688.360
	f-Envarillado bajo aberturas 2x8 por hilada (2 hiladas)	ml	25,20	32.500	819.000
10	Pilares				
	a-De 0,30x0,30 para revocar	ml	10,80	119.620	1.291.896
	b-De 0,45x0,45 visto para corredor	ml	6,60	194.300	1.282.380
12	Techo				
	c-De tejas y tejuelones prensadas a máquina	m2	101,50	250.300	25.405.450
	d-Viga de madera y planchuela en galería	gl	1,00	1.823.500	1.823.500
13	Revoque				
	a-De paredes inferior y exterior a una capa	m2	39,00	28.650	1.117.350
	c-De pilares 030x0,30cm	ml	10,80	32.150	347.220
	e-De viga cumbrera de HºAº	m2	10,70	33.450	357.915
14	Contrapiso de Hº de cascotes	m2	67,00	42.150	2.824.050
15	Piso de baldosa calcárea	m2	67,00	78.950	5.289.650
16	Zócalo calcáreo	ml	36,00	26.300	946.800
17	Aberturas de madera:				
	b-Puerta de madera 1,20x2,10	un	1,00	1.935.620	1.935.620
18	Aberturas metálicas:				
	a-Ventanas tipo balancines	m2	15,48	265.300	4.106.844
19	Alfeizar de ventanas				
	c-De revoque 1.3 (cemento-arena)	ml	16,00	28.650	458.400
	d-De ladrillos comunes tipo sardinel	ml	6,00	54.100	324.600
20	Pinturas				
	a-De paredes a la cal	m2	39,00	11.250	438.750
	b-De pilares a la cal	m2	13,00	12.300	159.900
	c-De pilares vistos con antimoho incoloro	m2	11,90	19.350	230.265
	e-De viga cumbrera a la cal	m2	10,70	12.300	131.610

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY SECRETARIA

Constructora Joven J.J.G. S.A.
R.U.C. 80085441-1

	f-De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	15,48	36.500	565.020
	g-De ladrilos vistos con antimoho incoloro	m2	134,00	25.120	3.366.080
	h-De maderamen y tejuelones con barniz	m2	101,50	34.500	3.501.750
	i-De abertura de madera con barniz	m2	5,50	29.150	160.325
23	Vidrios dobles	m2	15,48	125.300	1.939.644
34	Desague Pluvial				
	a-Canaleta y caño de bajada Nº 26-desarrollo 33cms	ml	23,00	92.300	2.122.900
36	Instalación eléctrica	gl	1,00	3.956.200	3.956.200
37	Artefactos eléctricas	gl	1,00	2.552.000	2.552.000
40	Mobiliarios:				
	a-Pizarrones	un	1,00	1.756.200	1.756.200
41	Limpieza final	m2	70,00	20.000	1.400.000
					99.847.363

Art. 7°. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
7.1 El CONTRATISTA ejecutará los trabajos, objeto del contrato, enteramente de conformidad al cronograma respectivo y con maquinarias, herramientas y materias primas propias, arrendadas o adquiridas.----------
7.2 El periodo de Construcción será de (120) ciento veinte días a contar a partir de la fecha de suscripción del contrato.----------
7.3 El lugar de la obra es: **ESCUELA BÁSICA Nº 6.475 SAN GERONIMO** (DISTRITO DE YATYTAY - ITAPÚA).----------

Art. 8º 8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con el pliego de bases y condiciones. La contratante designará un fiscal de obras, a cuyo cargo estará la supervisión de los trabajos durante la ejecución de la obra, y dará cumplimiento a los términos establecidos en el presente contrato.----------

Art. 9º PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA La provisión de los materiales y la mano de obra queda a cargo del **Contratista** y en consecuencia se encuentran comprendidos en el precio global fijado en el Art. 6 (seis) de este contrato, así mismo el Contratista asume el compromiso de contratar el 70% del personal del Distrito de Yatytay, para la ejecución de la obra siendo responsable ante los Obreros que contrate, por beneficios legales, seguro social etc., sin responsabilidad para la **Contratante**.----------

Art. 10°: RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS: El Contratista, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, que resultaren de la obra.----------

Art. 11°: SEÑALIZACIÓN DE OBRA: El Contratista, es responsable de la señalización de la obra con carteles legibles y ubicados estratégicamente para evitar accidentes y otros percances en el área de trabajo.----------

Art. 12°: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera:

El primer desembolso será del 30% del monto del contrato que asciende a la suma de (Gs. 29.954.208) será desembolsado dentro de los (10) diez días posteriores a la firma del contrato, y una vez entregada las garantías de fiel cumplimiento del contrato, de anticipo y todos los demás documentos exigidos en el pliego para el primer desembolso.----------

El segundo desembolso del 50 % del monto del contrato, que asciende a la suma de (Gs.49.923.681) será entregado al contratista una vez realizado el 50% de la obra, fiscalizado por el fiscal de obras y emitido el informe técnico correspondiente.----------

El saldo restante del 20% del monto total del contrato que asciende a la suma de (Gs.19.969.472), se desembolsará al contratista una vez terminado la obra y realizada la recepción definitiva por el fiscal de obras.----------

Art. 13°: LIMPIEZA DEL PREDIO AFECTADO: El Contratista, es responsable del retiro de los escombros y demás objetos y/o materiales que se acumulan en el lugar de los trabajos

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY SECRETARIA

Constructora Joven J.J.G. S.A.
R.U.C: 80085441-1

realizados, por tanto deberá efectuarse la limpieza detallada del predio una vez terminados los trabajos.----------

Art. 14° DE LA FISCALIZACION:

LA CONTRATANTE asignará al Fiscal de la obra quien, realizará las labores de control y seguimiento de la ejecución física y financiera de la obra. Las actuaciones, instrucciones y comunicaciones que fueren relevantes serán asentadas en el libro de actas de obra a cargo de la fiscalización.----------

El Fiscal será el representante permanente de la CONTRATANTE ante EL CONTRATISTA, debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al CONTRATISTA, la que deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.----------

EL CONTRATISTA tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.----------

Art. 15° RECEPCIÓN DE LA OBRA

La recepción provisoria de la obra se hará dentro de los diez (10) días posteriores a la culminación de la obra. La recepción definitiva de la obra, se realizará a los quince (15) días posteriores a la recepción provisoria, siempre y cuando en este periodo se hayan subsanado todos los defectos que pudieran tener la obra y que hayan sido observadas en la recepción provisoria. Las recepciones estarán a cargo de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Yatytay.----------

Art. 16° FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Las Garantías de cumplimiento de contrato y anticipo adoptarán alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.----------

b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, preparada con igual e idéntico texto que el formulario GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO, que forma parte del presente Pliego, y por una cantidad del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, la **garantía de anticipo** será del (100%) del monto del anticipo. Este deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causa de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003. La Firma adjudicada, presentará la garantía de cumplimiento de Contrato y Pago, con vigencia de ciento cincuenta (150) días a contar a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.----------

Fondo de reparo: Póliza de seguro por fondo de reparo por el 5% sobre el monto de cada pago desembolsado al contratista.----------
La vigencia de las pólizas será de (150) dias.----------

Art. 17° MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato y en caso que el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, la Convocante rescindirá administrativamente el contrato.----------

Art. 18° CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03. ----------

Art. 19°SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY SECRETARIA

Constructora Jóven J.J.G. S.A.
R.U.C. 80085441-1

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.----------
Para dirimir las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------

Art. 20° ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN CUATRO EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.----------

.....
Prof. José Inocente Pérez
Secretario General

.....
Bernardo Chaparro Martínez
Intendente Municipal

.....
Carmelo José Cardozo Figueredo
Representante legal de Constructora Joven JJG S.A.

Constructora Jóven J.J.G. S.A.
R.U.C. 80085441-1